



Resolución de Decanato **558 / 2026 - SAL -UNSa**
Exp. N° 575/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de la alumna Maria
Agustina De La Vega
De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
07/10/2026

VISTO: El Expediente N° 575/2026-SAL-UNSa, referido al trámite de tesis iniciado por la Srta. María Agustina DE LA VEGA, L.U. N° 617.015, alumna de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: **“MENTALIDAD DIETANTE Y EL VÍNCULO CON LA ALIMENTACIÓN Y EL CUERPO EN MUJERES DE 20 A 39 AÑOS DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL CENTRO DE SALUD CORONEL ARIAS, SAN SALVADOR DE JUJUY, AÑO 2026”**, y la designación de la Directora y Co-Directora.

Que la Lic. Laura Viviana PÉREZ y la Lic. Jorgelina RADA, cumplen con los requisitos establecidos en la Res-CD- N° 831/24 Reglamento de Tesis de Grado para la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Directora y Co-Directora del trabajo de investigación de la Srta. DE LA VEGA.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 28 de septiembre de 2026 y con la presencia de la alumna, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis, con modificaciones, que deberán ser presentadas en el Informe Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobado el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **“MENTALIDAD DIETANTE Y EL VÍNCULO CON LA ALIMENTACIÓN Y EL CUERPO EN MUJERES DE 20 A 39 AÑOS DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL CENTRO DE SALUD CORONEL ARIAS, SAN SALVADOR DE JUJUY, AÑO 2026”** presentado por la Srta. María Agustina DE LA VEGA, L.U. N° 617.015, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.



Resolución de Decanato **558 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 575/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de la alumna Maria Agustina De La Vega

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
07/10/2026

ARTÍCULO 2°: Tener por designadas como Directora y Co-Directora para guiar el trabajo de investigación de la alumna mencionada en el Artículo anterior, a la Lic. Laura Viviana PÉREZ y la Lic. Jorgelina RADA, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. PÉREZ, Laura Viviana (Directora)

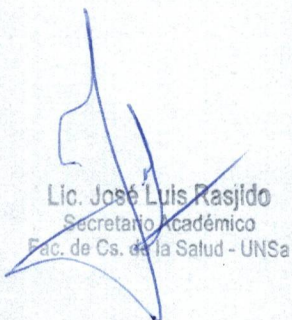
Prof. ARIAS, Julia Silvia Natalia

Prof. BALTAZAR, Fernanda Vanesa

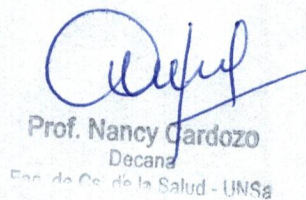
MIEMBRO SUPLENTE: Prof. CRAVERO BRUNERI, Andrea Paula

ARTÍCULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 28/09/2027)

ARTÍCULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Directora, Co-Directora, alumna DE LA VEGA, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División de Tesis de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa